

Numero 25



En la Ciudad de Victoria a dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, ante mi Don Ramon Gonzalez de Echauram, vecino de la misma, Notario publico aqui distribuido en el Colegio de Burgos y testigos que se espesaran con presente en este acto.

De una parte, Don Domingo Lopez y Guevara, de sesenta y siete años de edad, casado, labrador, vecino de Manita municipio de Camboya, segun cedula personal librada por su Alcaldia, en veinte y cuatro de Julio ultimo, talon numero treinta y siete que me exhibe y recoge.

Y de otra, Don Pablo de Velasco y Niguri, mayor de treinta años de edad, soltero, propietario y vecino de esta Ciudad de Victoria, segun cedula personal de segunda Clase, es pedida por la Administracion economica de esta provincia, talon numero cuatro que me exhibe y recoge; y hallandose los Con-



presentes a mi parecer con capacidad legal
para formalizar esta escritura de compra
venta, de cuyas circunstancias, necesidad
y consentimiento de los otorgantes y el Mo
tano doy fe exponen los hechos siguientes
Primis. Que al Don Dominio Equia, le compran
de en plena propiedad y dominio, segun
título que espusiera, una heredad sita en
el lugar de Manito que continuacion se
destina.

Herencia en Manito,
Municipalidad de Lambre.

X Una heredad en el termino de Arma de
X veinte y tres cuerdos nueve centenas, linda en
tes por Oriente a la de Mateo Betthan de
Guerra, hoy a la de Don Miguel Mediodia
Camino servidumbre y Monte de Don Pablo Velasco, y
mente al rio que baja del monte, y Monte
antes heredad de Francis Betthan de Guerra
ra, hoy a terrenos de Francisco Heredia, ve
cino de Garay, delorada en setenta y ocho
pesetas ochenta y siete centimos para ex
ta venta.

Verule. La heredad destinada libre de toda

carga, gravamen y pensión, le corresponde
 al D. Dionisio Equia y Juevara, por
 compra a D. Alejandro Martiner de
 Izarra, según escritura otorgada en el lugar
 de Orta en doce de marzo de mil ochocientos
 cincuenta y cinco, ante el Escribano
 de dicho lugar, D. José Julián de Equina,
 inscrito dicho documento en el Regis-
 tro de la propiedad de este partido en el
 tomo noveno del Ayuntamiento de Gam-
 bra, folio (folios) noventa y uno, finca núm-
 ro veiscientos diez, inscripción primera,
 en veinte y dos de Enero del año actual

Segunda. El Don Dionisio Equia y Juevara

Otorga: que vende y da en venta real
 por finca de heredad y perpetua enagenación,
 la heredad destinada en esta escritura
 término de Arona, con todos sus usos, de-
 rechos, salidas, entradas y servidumbres
 que la misma poseyendo, a D. Pablo de
 Velasco y Aguirre y sus herederos y sucesores
 por el precio y cantidad de setenta y ocho

pesetas ochenta y siete céntimos que en este ar-
to entrega el Señor comprador al Vendedor
en monedas legítimas, a mi presencia y la
de los testigos de que doy fe, y de que
manifiestan ser el justo y verdadero va-
lor de la finca vendida.

Concuerda. Entendidos el Don Pablo de Velasco del con-
tenido desta escritura la excepta en todas
sus partes y el Vendedor Don Dionisio Guí-
a Guerra, se obliga a la evicción y sanea-
miento con arreglo a derecho.

Yo el Notario luce espresa reserva de
los derechos a favor del Estado, provincia
y Municipios de Zamora por los repartos gi-
reos y no satisfechos por la buenda de
jeto de este contrato y que en esta provin-
cia no se usa pape sellado.

Y por último entere al D. Pablo de
Velasco que la copia primordial de esta
escritura deberá presentar en el Regis-
tro de la propiedad de este partido
para su inscripción sin cuyo requisi-
to no podrá presentarla en prueba

ante ningún Tribunal, Consejo ni oficina
de Reinos.

Ello lo dijeron y otorgaron siendo tes-
tigos D. Anacleto Balzo y Genia y D.
Ignacio Madillo y Bartolomé de este vecin-
dad sin falta legal para fests; y
leida por mi el Notario a los otorgan-
tes y testigos a su eleccion, la ratifican,
apuelban y firman y en fe de todo su-
no y firmo yo el infrascripto Notario.
Pablo de Masas - Dionisio Equis - Ana-
cleto Balzo - Ignacio Madillo - Ignacio Pa-
mon General de Echavari.

Es primera copia de su matriz señalada en el protocolo del año actual
con el número ochenta y cinco, y aperticion del Comprador, espues
la presente que sigue y firmo en esta tercera hoja de papel en
un unal en esta provincia dia de su otorgamiento dejando
Nota de su expedicion - Lo otre respado por vicumbre y el monte de D.
Pablo Masas - Valgo

Francisco General
de Echavari

Inscrito el título que precede,
en el tomo 9º del Ayuntamiento
de Gamba, folio 91. vuelto, fin-
ca número 610, inscripción 2ª

Vitoria y Abril 11 de 1881#



El Registrador,

Marcelino Flores

S.º Flew-maqueta n.º 17 arl.